



**GESTIÓN
HUMANA**

LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA CONVOCA A PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA N° 002 DE 2024.

Que para proveer un (1) cargo vacante de Profesional Universitario 2044-10, perteneciente a la planta temporal con destino a la Vicerrectoría de Proyección Universitaria / Museos, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 20 de 2019 modificado parcialmente por el Acuerdo 35 de 2022, Acuerdo 16 del 2023, Acuerdo 64 del 2023 el cual fue modificado mediante el Acuerdo 24 de 2024 y el Acuerdo 18 del 24 de mayo de 2024, del Consejo Superior, desde la Oficina de Gestión Humana se está llevando a cabo una convocatoria pública desde el 5 de julio del 2024.

Que bajo la inminente necesidad del servicio y actuando bajo el principio de eficiencia administrativa, la Oficina de Gestión Humana de la Universidad de Caldas adelantará un proceso de selección para proveer el cargo mencionado anteriormente, creado en la Planta de Empleos Temporales, el cual tendría dos fases:

- **FASE I:** Proceso de selección de empleados de la Universidad de Caldas, inscritos en carrera administrativa que cumplen con los requisitos establecidos para acceder al empleo convocado mediante la figura de **Encargo**.
- **FASE II:** Proceso de selección con libre concurrencia, donde se tomarán criterios objetivos de evaluación para garantizar los principios de eficacia, imparcialidad y mérito.

En el documento de la convocatoria se aclaró **que únicamente serían convocados** a la FASE II, si la vacante persiste con posterioridad al proceso efectuado en la FASE I.

Una vez adelantada la FASE I, el empleo vacante se mantiene y por ende continuará para la FASE II así:

	ETAPA	FECHAS
FASE II	Publicación convocatoria a través de la página web.	19 de julio de 2024
	Inscripción a través del correo electrónico convocatoria.plantatemporal@ucaldas.edu.co , adjuntando hoja de vida con los respectivos soportes en el siguiente horario: desde las 7:45 a.m. del 22 de julio hasta las 5:45 p.m. del 25 de julio de 2024.	22, 23,24 y 25 de julio de 2024
	Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos y análisis de hojas de vida.	Del 26 de julio al 01 de agosto de 2024
	Publicación de admitidos y no admitidos conforme al cumplimiento de los requisitos mínimos.	02 de agosto de 2024





**GESTIÓN
HUMANA**

Reclamaciones frente a la revisión del cumplimiento de requisitos mínimos, a través del correo electrónico convocatoria.plantatemporal@ucaldas.edu.co , entre las 7:45 a.m. a 5:45 p.m.	05 de agosto de 2024
Respuesta a reclamaciones interpuestas por los aspirantes, participantes del proceso.	08 de agosto de 2024
Publicación lista definitiva de seleccionados.	09 de agosto de 2024

EL EMPLEO CONVOCADO, CON LAS RESPECTIVAS FUNCIONES Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LABORES, es el siguientes:

Profesional Universitario 2044-10- Vicerrectoría de Proyección Universitaria- Museos.

Funciones tomadas de la Resolución de Rectoría N° 0674 del 2024 por la cual se modificó parcialmente la Resolución N° 897 de 2019.

I. IDENTIFICACIÓN	
NIVEL:	Profesional
DENOMINACIÓN:	Profesional Universitario
CÓDIGO:	2044
GRADO:	10
CLASIFICACIÓN:	Planta Temporal
N° DE CARGOS:	1
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	Quien ejerza la supervisión directa
SALARIO:	\$4.310.846
V. ÁREA FUNCIONAL	
Vicerrectoría de Proyección Universitaria - Museos	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Coordinar y liderar procesos técnicos y administrativos para la conservación y proyección, de los recursos, equipos, elementos e instalaciones requeridas para la gestión de actividades culturales y de apropiación social desde la Vicerrectoría de Proyección Universitaria, con el fin de fortalecer la oferta institucional de servicios universitarios.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
N	
1.	Desarrollar las acciones necesarias encaminadas a la formulación de proyectos que expresen la política y directrices de la Universidad de Caldas para garantizar el cumplimiento de la oferta y misión institucional.
2.	Coordinar desde la dependencia la identificación de oportunidades alrededor de la oferta de servicios, el desarrollo de proyectos de investigación o proyección, la realización de prácticas académicas, etc., a través del fortalecimiento de la relación con las empresas y entidades públicas y privadas, a fin de contribuir con la apropiación social del conocimiento generado en la institución.
3.	Realizar la evaluación constante de los procedimientos que tengan lugar en la dependencia y estén a su cargo, mejorándolos en relación con los principios institucionales y de calidad.



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

4.	Generar en los diferentes espacios académicos, procesos de retroalimentación promoviendo la orientación de las prácticas académicas hacia temáticas pertinentes y de alto impacto para los programas y los estudiantes.
5.	Realizar actividades de verificación y control de la curaduría, mantenimiento, conservación e investigación de las colecciones de las áreas a las que haya lugar al interior de la Vicerrectoría de Proyección Universitaria.
6.	Participar en el diseño, implementación, ejecución y verificación de planes, programas y proyectos de la dependencia, que permitan la consolidación de su función misional alrededor de la estrategia de apropiación social del conocimiento generado en el ejercicio de la docencia, la investigación y la proyección.
7.	Cumplir con las actividades generadas por los procedimientos e instructivos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión propios de cada dependencia, con el propósito de contribuir al logro de objetivos institucionales.
8.	Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1.	Formulación y ejecución de proyectos
2.	Gestión de calidad
3.	Manejo de personal
4.	Gestión cultural
5.	Elaboración de informes administrativos
6.	Gestión, organización y desarrollo de eventos
7.	Relaciones públicas interinstitucionales

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico profesional Comunicación efectiva Gestión de Procedimientos Instrumentación de decisiones Nivel profesional con personal a cargo: Dirección y desarrollo de personal Toma de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas que hacen parte de los Núcleos Básicos del Conocimiento de: Antropología, Artes Plásticas, Visuales y Afines Diseño, Biología, Microbiología y	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.



GESTIÓN
HUMANA

Afines; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales, Arquitectura y Afines.

La Oficina de Gestión Humana de la Universidad de Caldas, se encuentra presta a brindar asesoría o resolver cualquier inquietud que pueda generarse al respecto, a través del correo electrónico: convocatoria.plantatemporal@ucaldas.edu.co, en días hábiles, de lunes a jueves de 7:45 a.m. a 5:45 p.m. y los viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. – horario laboral de la institución.

Para constancia se firma en Manizales a los 19 días del mes de julio de 2024.

CAROLINA TORRES MONTOYA
Jefe Oficina de Gestión Humana (E)

Proyectó: Luz Marina Álvarez Zambrano, Profesional Universitario

